**A.M.A. lanza su seguro de indemnización por baja laboral**

**La nueva póliza ILT Enfermedad garantizará indemnizaciones en caso de accidente o enfermedad del mutualista**

Madrid, 28 de junio de 2018

A.M.A. Seguros, la Mutua de los Profesionales Sanitarios, lanza su seguro de Indemnización de Baja Laboral por Enfermedad o Accidente (ILT Enfermedad), con el que pretende garantizar los ingresos del mutualista, en caso de incapacidad temporal como consecuencia de un accidente o enfermedad.

Contratando esta póliza , si el mutualista sufre un accidente o enfermedad, ya sea en el ejercicio de sus ocupaciones profesionales o en el ámbito personal, tendrá derecho a una indemnización, que le permitirá mantener su nivel de ingresos.

El nuevo seguro ILT Enfermedad está pensado especialmente para los profesionales sanitarios, y se podrá contratar tanto en la modalidad individual para el caso de autónomos sanitarios como a través de colegios profesionales sanitarios o asociaciones sanitarias, entre otras opciones.

El seguro ILT Enfermedad de A.M.A. estará disponible para trabajadores de entre 16 y 65 años, con el límite de permanencia de 70 años. Las cuantías de las indemnizaciones se calcularán en función del tipo de incapacidad o enfermedad. Para los trabajadores por cuenta ajena tendrá un límite máximo de 40 euros al día. Por su parte, los trabajadores por cuenta propia podrán percibir una indemnización máxima de 150 euros al día. Estas cantidades podrán ampliarse, previo estudio de cada caso particular.

A.M.A. Seguros es la única aseguradora nacional especializada en seguros para los profesionales sanitarios. Desde su puesta en marcha, en el año 1965, A.M.A. ha estado vinculada a los colectivos sanitarios, desarrollando productos para que los profesionales puedan desarrollar su profesión con la tranquilidad que ésta requiere.

El nuevo seguro ILT Enfermedad de A.M.A. persigue este mismo objetivo de ayudar a los profesionales sanitarios a estar seguros tanto en el ámbito profesional como en el personal.

